



Resolución Jefatural No. 136 -96-AGN/J

Lima, 28 AGO. 1996

Visto los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles presentado por el Sr. Rogelio Díaz Uriarte, Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2 de la Oficina Financiera - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, sobre otorgamiento de Licencia por fallecimiento de padre del 11 al 18 de Julio de 1996;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del art. 24º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el art. 112º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, señala que la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso de produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor;

Que, con copia legalizada del Acta de Defunción Nº 896-96 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el recurrente ha acreditado el fallecimiento de su señor padre Fortunato Díaz Pérez, acaecido el 10 de Julio de 1996;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el D. L. Nº 276 y su Reglamento el D.S. Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER en vía de regularización, Licencia por fallecimiento de padre al Sr. Rogelio Díaz Uriarte, Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina Financiera - Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación desde el 11 al 18 de Julio de 1996.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Aida Luz Mendoza Navero
JEFA
del Archivo General de la Nación

